

Capacidad para avalar construcciones enfrenta a La Otra Banda e Higüey

Concejo de Vocales rechaza una resolución de regidores que decide sobre uso de suelo

P. Heredia / M. Caireta

HIGÜEY. El Concejo de Vocales del Distrito Municipal La Otra Banda rechazó ayer la Resolución 09-2025 emitida por el Concejo de Regidores de Higüey, que ordena detener la construcción de varios proyectos inmobiliarios y rechaza los permisos de uso de suelo otorgados por La Otra Banda, por considerar que contradice la Ley 368-22 de Ordenamiento Territorial, Uso de Suelo y

Asentamientos Humanos. El Concejo de Vocales argumentó que la resolución emitida por los regidores de Higüey vulnera artículos de dicha ley que establecen que La Otra Banda tiene potestad sobre el ordenamiento territorial y el uso de suelo, dada su cantidad poblacional. El Concejo de Vocales recordó que el artículo 199 de la Constitución otorga a los distritos municipales autonomía presupuestaria, nor-

mativa y administrativa sobre el uso de suelo. Asimismo, el artículo 24 de la Ley 368-22 establece que los gobiernos locales con más de 15,000 habitantes tienen derecho a gestionar y autorizar el uso del suelo mediante su Oficina de Planeamiento Urbano, en coordinación con el Ministerio de Economía. El director distrital, Luis Rodríguez Castillo, solicitó incluir el tema en la sesión extraordinaria, argumentando la urgencia de recha-



MIGUEL CAIRETA

La Fedodim afirma que La Otra Banda tiene facultada legal para habilitar oficinas de Planeamiento Urbano.

zar la Resolución 09-2025 por considerarla violatoria de la normativa vigente.

Especialistas discrepan El conflicto entre la Alcaldía de Higüey y la Junta Distrital de La Otra Banda por el otorgamiento de permisos de uso de suelo y la creación de una Oficina de Planea-

miento Urbano ha generado opiniones divididas entre expertos en municipalidad. El director ejecutivo de la Federación Dominicana de Distritos Municipales, Pedro Richardson, sostuvo que La Otra Banda supera los 15,000 habitantes, por lo que tiene facultad legal para habilitar oficinas de Planeamiento

Proyectos seguían activos

Con la resolución 09-2025, los regidores de Higüey ordenaron la paralización inmediata de los trabajos de construcción de los proyectos Larimar City and Resort, Alta Vista Village I, Alta Vista Village II, Cruise on Land y Residencial Paradise City Residentes. Al visitarlos el pasado sábado se constató que su construcción seguía activa.

Urbano. Indicó que la Alcaldía de Higüey no tiene injerencia en La Otra Banda. En tanto que el especialista Waldys Taveras sostuvo que tanto la Alcaldía de Higüey como la Junta Distrital de La Otra Banda están equivocados, ya que, según la ley, los ayuntamientos han perdido la competencia para decidir sobre el uso de suelo. ●



Martes 25 de febrero de 2025

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El Consejo del Poder Judicial, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley número 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), modificada por la Ley número 449-06 de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), además de las disposiciones establecidas en la Resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional siguiente:

Referencia	Descripción	Fecha de Recepción y Apertura
LPN-CPJ-03-2025	Impermeabilización de techos en varias localidades a nivel nacional.	Jueves diez (10) de abril de dos mil veinticinco (2025), desde la 01:00 P.M. hasta las 02:00 P.M., en el auditorio, ubicado en el primer nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia y Consejo del Poder Judicial.

El Pliego de Condiciones correspondiente a esta licitación estará disponible a partir del martes veinticinco (25) de febrero de dos mil veinticinco (2025), en la sección de transparencia del Poder Judicial, en la página web www.poderjudicial.gob.do.

Las propuestas con los documentos requeridos para esta licitación deben ser depositadas en sobres cerrados y sellados, en el edificio de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, sito en la avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, en la fecha y horario indicados en el cronograma de la licitación, donde se les dará apertura en presencia de los integrantes del Comité de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, un(una) notario público y los oferentes participantes.

Consultas y/o aclaraciones, favor realizarlas a la siguiente dirección electrónica: licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia del procedimiento: SUPBANCO-CCC-LPN-2025-0003

Contratación de servicio outsourcing de mayordomía y consejería para las dependencias de la Superintendencia de Bancos, por un (01) año.

La Superintendencia de Bancos de la República Dominicana en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la **contratación de servicio outsourcing de mayordomía y conserjería, para las dependencias de la Superintendencia de Bancos, por un (01) año.**

Los interesados en participar deberán descargar los requerimientos, fichas técnicas y anexos en la página web de la institución (<https://sb.gob.do/transparencia>) o del portal transaccional de compras de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) www.portaltransaccional.gob.do a los fines de elaboración de sus propuestas.

Las mismas serán recibidas en sobres sellados en el plazo establecido de "Especificaciones Técnica/Ficha Técnica/Pliego de Condiciones", por vía del portal transaccional, o de forma física a la División de Compras de esta Superintendencia de Bancos.

Todos los interesados deberán inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA